

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104740116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Ballesteros', written over a faint circular stamp.

Two handwritten marks: a vertical line on the left and a stylized signature or mark on the right.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4/2016
Recibí Oficio 170

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/408/2016
BITÁCORA: 16/G1-0474/01/16

Morelia, Michoacán, 02 de Febrero de 2016

EJIDO SAN ANDRES COAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0926/2011 de fecha 22 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 755.005 Metros cúbicos	110	1469	1578	14969542	14969651
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 194.144 Metros cúbicos	35	1579	1613	14969652	14969686
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 107.858 Metros cúbicos	30	1614	1643	14969687	14969716
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 51.223 Metros cúbicos	10	1644	1653	14969717	14969726
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 85.372 Metros cúbicos	15	1654	1668	14969727	14969741
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 30.734 Metros cúbicos	8	1669	1676	14969742	14969749
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.660 Metros cúbicos	3	1677	1679	14969750	14969752
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.767 Metros cúbicos	5	1680	1684	14969753	14969757
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.596 Material Vegetativo	3	1685	1687	14969758	14969760

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



Handwritten signatures and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

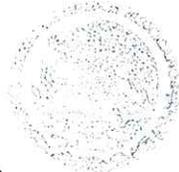
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/408/2016
BITÁCORA: 16/G1-0474/01/16

Morelia, Michoacán, 02 de Febrero de 2016

incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Acuitzio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO